



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

INTERESADOS  
EXPT. ADJUDICACIÓN DE VENTORRILLOS  
FIESTAS FAMARA 2019

Exp. nº.- 2019004693  
AAV-AC

**NOTIFICACIÓN:**

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 19-07-19, y referencia nº 1681/19, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“DECRETO**

(Autorización de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Caleta de Famara 2019)

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de las **fiestas de Caleta de Famara 2019**, término municipal de Teguiise, **del día 23 de agosto al 1 de septiembre**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 12 (28-01-19) se emitió decreto de fecha 21-06-19 y referencia nº 1440/19, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<b><u>Zona muelle</u></b>	<b>9 ventorrillos</b> de 6 x 2 m (identificados en el plano con C1,c2,c3,c4,c5,c6,c7,c8 y c9)	250€
	<b>2 stands</b> de 2 x 2 m (identificados como S1 y S2)	150€
<b><u>Zona canaria (Avda. el Marinero)</u></b>	<b>2 ventorrillos</b> de 4,5 x 10 m (identificados en el plano II con V1 y V2)	250€
	<b>3 atracciones de feria</b> de 14 x5 m (identificados en el plano II con A1, A2 y A3)	500€

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 2-07-19 a las 9.30 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión, tal y como se recoge a continuación:

**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS ZONA MUELLE**

**1.- Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x 2 m:**

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo
1	Klaus Alexander Hollman Crespo	75	3524	3
2	María Dolores Hernández Rodríguez	74,72	3511	2
3	Alejandro Laperuta de la Cova	73,04	3432	1
4	Sylvia Barbara Jankrift	72,83	3422	4
5	Promociones y desarrollo de eventos y fiestas canarias S.L.	66,08	3105	5
6	<del>Mariano García Sánchez</del>	<del>64,06</del>	<del>3040</del>	-
6	María Isabel Rojas Machin	61,19	2875	6
7	Asociación de Fiestas Caleta de Famara	59,05	1600	7
8	Club Deportivo Teguiise	57,99	2255	8

Registro Nº: 2019018696  
Fecha: 22-07-2019  
Hora: 11:05:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 22/07/2019 11:05:48  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ODDDD5AB36A6479A4ED7EE37D532DD59D19A36514 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
GONZALEZ LEMES ALONSO

SECRETARIO MUNICIPAL  
22-07-2019 10:42



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
**LANZAROTE**

gº	<b>Doina Dascalu</b>	57,70	2714	-
gº	<b>Rubén Lorenzo Morales</b>	56,40	2650	-
g	<b>Silvia Beatriz López</b>	50,97	2395	9

\*Los siguientes adjudicatarios quedan fuera de la clasificación, puesto que en el momento en el que les corresponde la adjudicación, los ventorrillos solicitados ya están adjudicados, y pasan al final de la lista de reserva:

- Mariano García Sánchez (1,4)
- Doina Dascalu (1,4,5,3,2,6)
- Rubén Lorenzo Morales (3,4,1,2,5,6,7)

Todo lo cual se aplica por acuerdo en el punto 5 de la mesa de valoración celebrada el 12-07-17, y con registro general de entrada nº 18136/17, del 5-07-17, por existir en la ordenanza un vacío sobre el proceder en estos casos. Se Adjunta copia del acuerdo :

**Quinto.-** Se acuerda subsanar el error del acta de la sesión de ventorrillos de las fiestas de Famara, celebrada el día 4/07/17, en el que se dejaba fuera de la clasificación al adjudicatario denominado "Club de Judo Bastián Costa Teguise", al estar adjudicados todos los ventorrillos solicitados y no poder asignarle puesto; y se procede a incorporarlo en la lista de reserva en el último lugar de la lista.

La ordenanza reguladora no contempla el proceder en este tipo de casos, por lo que se acuerda por la mesa de valoración proponer la modificación de la ordenanza, incorporando la solución convenida como modelo de procedimiento.

**Sexto.-** Se acuerda aceptar las excusas presentadas por Dña. María Isabel Rojas Machín, por su renuncia en las fiestas de Caleta de Caballo; proponiendo al Sr. alcalde presidente no sancionar a dicha adjudicataria; tal y como recoge el artículo 25.1 de la ordenanza.

Se levanta la sesión en el Palacio Spínola/ Museo del Timple, Teguise, siendo las 10.20 horas) del 12-07-17.

<i>Presidenta</i> Dña. Myriam Jorge Camejo	
<i>Vocal</i> Dña. Sebastiana de la Hoz Ramos	<i>Vocal</i> D. Javier Díaz Gil
<i>Vocal</i> D. Eugenio Robayna Díaz	<i>Secretaria</i> Dña. Alexandra T. Arteta Viotti

**Lista de Reserva:**

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica
1	José Antonio Abreu Gómez	50,70	2382
2	Jürgen Sommer	50,04	2351
3	Natalia Lira Piriz Liu	32,56	1530

Registro Nº: 2019018696  
Fecha: 22-07-2019  
Hora: 11:05:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 22/07/2019 11:05:48  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0DD05AB36A6479A4ED7EE37D532DD59D19A36514 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
GONZALEZ LEMES ALONSO  
SECRETARIO ACCIDENTAL  
22-07-2019 10:42



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

4	Mariano García Sánchez	64,06	3010
5	Doina Dascalu	57,70	2711
6	Rubén Lorenzo Morales	50,97	2395

**2.- Clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:**

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº stand
1	Asociación cultural amigos y obra Leandro Perdomo	85	1050	2

No existe lista de reserva pues tan solo se presenta una solicitud.  
Queda un stand libre.

**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS ZONA CANARIA/ATRACCIONES DE FERIA**

No se presentan solicitudes, por lo que la zona canaria queda libre de puestos.

**Resultando tercero** que el adjudicatario del ventorrillo nº 6 no abona la oferta económica en el plazo especificado, por lo que **se entiende su renuncia**, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 22 de la ordenanza reguladora sobre el abono de la oferta económica. No consta en el expediente la presentación de documentación motivando o justificando la renuncia.

**Resultando cuarto** que se procede a publicar anuncio con la lista de reserva y el adjudicatario procede al pago de la oferta económica y las tasas correspondientes en el plazo establecido por la ordenanza.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER**:

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Autorizar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas de Caleta de Famara 2019**, término municipal de Teguiise, **del día 23 de agosto al 1 de septiembre**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 2-07-19, habiendo sido ya abonadas la tasa y la oferta económica correspondientes, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

**A.- ZONA MUELLE**

**Ventorrillos de 6 x 2 m (C1 al C9)**

Nº ventorrillo	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo (€)
<b>C1</b>	Alejandro Laperuta de la Cova	73,04	3432	58,8
<b>C2</b>	María Dolores Hernández Rodríguez	74,72	3511	58,8
<b>C3</b>	Klaus Alexander Hollman Crespo	75	3524	58,8
<b>C4</b>	Sylvia Barbara Jankrift	72,83	3422	58,8
<b>C5</b>	Promociones y desarrollo de eventos y fiestas canarias S.L.	66,08	3105	58,8

Registro Nº: 2019018696  
Fecha: 22-07-2019  
Hora: 11:05:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 22/07/2019 11:05:48  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ODDDD5AB36A6479A4ED7EE37D532DD59D19A36514 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
GONZALEZ LEMES ALONSO  
SECRETARIO ACCIDENTAL  
22-07-2019 10:42



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

<b>C6</b>	José Antonio Abreu Gómez	50,70	2382	58,8
<b>C7</b>	Asociación de Fiestas Caleta de Famara	59,05	1600	58,8
<b>C8</b>	Club Deportivo Teguise	57,99	2255	58,8
<b>C9</b>	Silvia Beatriz López	50,97	2395	58,8

**Stands de 2 x 2 m**

Nº stand	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo (€)
<b>S2</b>	Asociación cultural amigos y obra Leandro Perdomo	85	1050	19,6

Queda un stand libre.

**B.- ZONA CANARIA**

No se presentan solicitudes, por lo que la zona canaria queda libre de puestos.

**Segundo.-** Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica. Firmado: el alcalde presidente, Oswaldo Betancort García.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Alonso González Lemes

Registro Nº: 2019018696  
Fecha: 22-07-2019  
Hora: 11:05:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 22/07/2019 11:05:48  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0DD05AB36A6479A4ED7EE37D532DD59D19A36514 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
GONZÁLEZ LEMES ALONSO